



ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA NIVEL SECUNDARIO

El Acuerdo Escolar de Convivencia tiene como objetivo final lograr en cada alumno el desarrollo de un sentido de autodisciplina y dominio de sí mismo que le permita conocer sus fortalezas y debilidades y tratar a los demás con la dignidad y respeto que cada uno desea para sí.

El Colegio Confluencia asume la responsabilidad de proveer un clima de estudio apropiado y un ambiente de trabajo armónico para estudiantes, directivos, docentes y no docentes.

El personal directivo, docente y no docente asume sus responsabilidades en un marco de profesionalismo, idoneidad y vocación por la tarea educativa.

La convivencia armónica y solidaria entre todos los que forman parte de la institución debe ser la consecuencia de un proceso de formación personal que permita descubrir la necesidad y el valor de las normas que colabora con hacerlas propias para aplicarlas a cada circunstancia, traducándose en hábitos que se ponen de manifiesto en acciones concretas.

1. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

El Proyecto Educativo Institucional se basa en principios y valores cristianos. Si bien no se trata de una institución “confesional” en un sentido estricto, educa según fundamentos de la fe católica. En el ideario, las fundadoras expresan la intención de que el alumno “prepare un espacio interior que haga posible la presencia de Dios”, cuenta un Santo Patrono, San Juan Bautista, y diversas prácticas institucionales se tiñen de religiosidad: el izamiento de la Bandera Nacional es acompañado por una oración de petición y gratitud al Creador; al comenzar cada jornada, los estudiantes rezan con sus pares y docentes en el salón de clases; en el momento de almuerzo se bendicen los alimentos por recibir... Todo ello no excluye a las familias y al alumnado que profesan otros credos, que son agnósticos o ateos. A ciencia cierta, representa algo así como la “línea editorial” del Colegio, “un norte” que representa una posición clara ante la realidad y las problemáticas sociales y morales que se presentan; por ejemplo, ante la denominada “discusión sobre el aborto”, la institución apuesta claramente al reconocimiento y la valoración de la vida desde la concepción hasta la muerte natural). Inclusive, tiene una posición clara ante la denominada Educación Sexual Integral, muy arraigada en la institución a la postura católica (también expresada por la organización internacional “Protege tu Corazón” -www.protegetucorazon.com-, que forma a los educadores del Colegio y a partir de la cual se delinea la planificación de la ESI).



2.DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- Que la institución le brinde oportunidades y servicios educativos para que puedan desarrollarse física, moral, espiritual y socialmente en condiciones de libertad.
- Ser respetados en su dignidad personal, su libertad de conciencia y de expresión, dentro del marco de respeto a la comunidad y a la institución.
- Ser evaluados con objetividad.
- Ser notificados en tiempo y forma sobre sus calificaciones y demás aspectos relevantes para el proceso de aprendizaje.
- Conocer las modalidades, criterios y pautas con las que será evaluado.
- Recibir orientación educativa a través del Servicio de Orientación Escolar.
- Disponer de los beneficios que otorgan los convenios de reciprocidad y cooperación firmados entre el Colegio y las diversas universidades nacionales.

3.RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS

Todo alumno deberá regir su conducta y convivencia por el principio de respeto al orden moral, a la honestidad, a los símbolos patrios, a la autoridad y al conjunto de los miembros de la comunidad educativa, como así también al establecimiento, instalaciones e inmobiliario y así deberán cuidar todos los recursos brindados por la institución. Ante la eventual rotura y/o daño del mobiliario o materiales del colegio y en el caso de ausencia de responsables, será todo el curso el que deba hacerse cargo del costo de reparación y/o reposición del bien dañado.

Es de esperar que los alumnos se dirijan a todos los educadores con cortesía y cordialidad, utilizando un lenguaje adecuado. Asimismo, que se traten entre sí con consideración y respeto evitando las agresiones físicas, los insultos, las burlas y la descalificación. Todo estudiante debe ser factor de ayuda y solidaridad para cada uno y para todos sus compañeros. Cuando las actividades se realizan fuera del establecimiento, deben respetar las mismas pautas de conducta que están establecidas dentro del mismo.

4.SOBRE MANIFESTACIONES IDEOLÓGICAS Y/O POLÍTICAS

No está permitido que los educadores y alumnos de la institución manifiesten públicamente, dentro del ámbito escolar y durante el desarrollo de las actividades institucionales, adhesiones políticas o posturas ideológicas - expresadas abiertamente y *a viva voz* o por medio de pancartas, carteleras, indumentaria, etc.- que afecten o puedan afectar la sensibilidad de alguno de



los adultos, jóvenes o niños que componen la Comunidad Educativa. Tampoco aquellas adhesiones políticas o posturas ideológicas que resulten contrarias a los principios fundacionales y constitutivos del Colegio Confluencia (ver “Principios y valores institucionales”, punto 1 del presente documento).

Lo precedente no pretende cercenar el derecho al libre pensamiento/opinión de las personas. Más bien trata de garantizar un buen clima de trabajo y de estudio, previniendo agresiones, enfrentamientos y provocaciones. Del mismo modo, busca fortalecer la promoción de lineamientos que forman parte del ideario escolar establecido por las fundadoras.

Lo normado no impide el tratamiento “académico” de posiciones políticas e ideológicas, aunque para tales acciones se exija una planificación rigurosa y pertinente, la garantía de un abordaje serio y respetuoso y la autorización de Dirección.

5.HONESTIDAD INTELECTUAL

Es esperable que los alumnos realicen sus tareas académicas individualmente (evaluaciones, trabajos prácticos, investigaciones, informes, etc.), en forma personal, excepto en los casos en que el docente haya autorizado el trabajo grupal. Por lo tanto, la copia, la utilización de trabajos de otra autoría será considerada una falta de respeto a la honestidad intelectual y se evaluará una sanción acorde.

6.ESTUDIO DIARIO

El alumno deberá llevar la asignatura al día, lo que significa revisar a diario los contenidos de la clase anterior. Esta responsabilidad por el estudio se profundizará durante los períodos de pruebas integrales. En caso de ausentarse a clase, es responsabilidad del alumno averiguar lo que se trabajó en su ausencia, completar su carpeta y realizar las tareas propuestas.

7.ACUERDOS CON UNIVERSIDADES

Los egresados del Colegio Confluencia tienen acceso a beneficios con universidades nacionales a partir de diversos convenios de reciprocidad y cooperación firmados en virtud del rendimiento académico de sus estudiantes. Las casas de estudio, todas ellas con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son: Universidad Católica Argentina, Universidad Argentina de la Empresa, Universidad Torcuato Di Tella y Universidad de Belgrano.

8.ALUMNOS DELEGADOS

El proyecto de alumnos delegados tiene como objetivo agilizar la comunicación entre los alumnos, de ellos con docentes y con directivos. Para la designación de los delegados se presentará, en primer lugar, un listado de



postulantes por curso para luego realizar la elección a través del voto secreto. De esta manera, se elegirá un titular y un suplente que represente a cada uno de los cursos de primero a quinto año. Los alumnos delegados se reunirán con los Docentes Referentes, S.O.E. y Dirección una vez al mes. Dentro de las funciones de los delegados, se enumeran las siguientes:

- Ser nexo entre los alumnos y el equipo docente y directivo.
- Ser mediador dentro del grupo clase.
- Ser receptor y transmisor de ideas, inquietudes y propuestas que serán elevadas al Equipo Tutorial y/o a los Docentes Referentes.
- Priorizar objetivos grupales a los individuales.
- Realizar reuniones periódicas con delegados de otros cursos.

9.PROYECTO INSTITUCIONAL DE TUTORÍA

El Nivel Secundario cuenta con un proyecto institucional de tutoría que dispone la constitución de equipos por curso reunidos semanalmente para acompañar y enriquecer el trabajo de los estudiantes y de los grupos. Si bien el trabajo tutorial se enriquece con el aporte de todos los educadores implicados en el proceso educativo, la dinámica propuesta plantea que cada equipo se constituya de tres integrantes: el profesional de Servicio de Orientación Escolar, el Preceptor del curso y un docente que dicte alguna de las asignaturas.

10.SERVICIO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

La institución dispone de un plantel de profesionales de la Psicología y Psicopedagogía que forman el Servicio de Orientación Escolar con el objetivo de acompañar a los implicados en la misión de educar: padres, alumnos y docentes. El Nivel Secundario, el profesional integra todos los equipos tutoriales.

11.ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Es fundamental la asistencia del alumno a clase ya que el tiempo restado a las actividades escolares es perjudicial para el proceso de aprendizaje. Deben asistir puntual y ordenadamente al inicio de cada clase.

El Colegio Confluencia tiene doble escolaridad y sus horarios son:

- Turno Mañana: 7.55 a 12.20 o 13 hs.
- Turno tarde: 14 a 16.50 hs.

Educación Física se desarrolla en el Turno Tarde.

12.MATERIAL DE TRABAJO PERSONAL

Como parte del deber de estudiar está el de concurrir a la institución con los útiles, las carpetas, libros y otros materiales de trabajo que en cada caso se requieran. Los alumnos solo podrán dejarlos en los *lockers* individuales o dentro del aula, siendo ellos responsables por los mismos.



13. CUADERNO DE COMUNICACIONES

Se trata del medio facilitador de la comunicación con las familias y el seguimiento de los alumnos. Es responsabilidad de los alumnos cuidarlo y presentarlo diariamente.

El seguimiento formal del cuaderno implica su prolijidad, su presentación ante cualquier autoridad que lo solicite, el respeto por lo comunicado en el mismo, la firma actualizada de las comunicaciones, la asistencia y los resultados de las evaluaciones, entendiéndose que lo expresado tiene carácter de documentación.

El cumplimiento/incumplimiento del Cuaderno de comunicaciones será registrado diariamente en una planilla destinada para tal fin y la falta es sancionada.

Ante la pérdida o rotura del cuaderno de comunicaciones, el Colegio lo repondrá y será el alumno quien deberá afrontar el costo del mismo.

14. RECREOS

Durante el recreo, los alumnos deberán salir del aula. Si bien los preceptores supervisan el área, aquellos alumnos que decidieron permanecer en el aula se harán responsables si ocurriera alguna irregularidad.

15. ACTIVIDADES EXTRA-INSTITUCIONALES

Es fundamental la participación de los alumnos en los actos, olimpiadas, exámenes internacionales, la obra teatral del área Artística, concursos y otras actividades que se propongan. Esto favorece la formación integral y el sentido de pertenencia.

16. PRESENTACIÓN PERSONAL

La presentación personal es un signo de respeto y consideración hacia uno mismo y hacia el prójimo. Por lo tanto, todos los alumnos deberán presentarse correctamente vestidos con su uniforme completo y limpio durante todo el Ciclo lectivo, incluido el período de exámenes. Será responsabilidad inicial de los padres que sus hijos salgan de sus casas vestidos apropiadamente y prolijos.

Uniforme de clase para mujeres:

- Pollera escocesa reglamentaria con un largo apropiado al ámbito escolar.
- Chomba blanca de algodón con el distintivo/logotipo institucional.
- Sweater reglamentario con el distintivo/logotipo institucional.
- Medias $\frac{3}{4}$ o *can-can* azul marino.
- Zapatos marrones, azul oscuro o negros.
- Campera reglamentaria con el distintivo/logotipo institucional.

Uniforme de clase para varones:



- Pantalón de vestir (tipo franela o sarga gris.)
- Chomba blanca de algodón con el distintivo/logotipo institucional.
- Sweater reglamentario con el distintivo/logotipo institucional.
- Zapatos marrones o negros.
- Polar azul o campera reglamentaria con el distintivo/logotipo institucional.

Uniforme de Educación Física:

- Equipo de buzo y pantalón largo o bermuda de algodón azul marino (solamente durante las clases) con el distintivo/logotipo institucional.
- Remera blanca con el distintivo/logotipo institucional.
- Polar azul o campera reglamentaria con el distintivo/logotipo institucional.
- Calzado apropiado (zapatillas deportivas)

Incumplimientos en la presentación personal:

- No uso de las prendas correspondientes al uniforme de clase.
- No uso de las prendas correspondientes al uniforme de Educación Física.
- Combinación de prendas de uniforme de clase y uniforme de Educación Física.
- Peinado desprolijo, pelo largo en el caso de los varones
- Maquillaje de algún tipo y barba en el caso de los varones.
- Uso de bijouterie o piercing.

El cumplimiento/incumplimiento de la presentación personal será registrado diariamente en una planilla destinada para tal fin. La única excepción acerca del uniforme es en invierno (desde Mayo y hasta Septiembre) y sólo para las mujeres quienes podrán vestir el uniforme de Educación Física. El incumplimiento de la presentación personal sólo podrá ser justificada por la Dirección. Los “Llamados de atención” escritos así como otras sanciones derivadas del incumplimiento del “Uniforme de clase” se aplicarán más allá de las explicaciones esgrimidas por los padres personalmente o mediante nota en el Cuaderno de comunicaciones.

Los alumnos deben cumplir con el uniforme reglamentario diariamente y durante todo el ciclo lectivo (incluyendo época de mesas de examen- internas y externas-, POEC, clases de consulta, talleres etc). En el caso de que el alumno incumpla esta regla por primera vez, se le llamará la atención y luego se procederá a la aplicación de las sanciones disciplinarias correspondientes.

Cuando el incumplimiento sea recurrente, el alumno no podrá ingresar a las aulas y deberá permanecer en recepción hasta que se les traiga el uniforme correspondiente o se lo retire del establecimiento.

17.PERMANENCIA EN LA ESCUELA/RETIRO DE LA ESCUELA

Los alumnos que necesiten retirarse durante el desarrollo de las horas de clase deben hacerlo en compañía de sus padres o tutores (con firma registrada), los que deberán completar el “Libro de retiro de alumnos” a disposición en Preceptoría. Tal disposición rige para la totalidad de los estudiantes



de Nivel Secundario. Aquel alumno que deba retirarse por sus propios medios, lo hará sólo con previa autorización por escrito de sus padres o tutores.

Los alumnos que se queden durante el receso del mediodía deberán permanecer en los lugares asignados a tal efecto.

No se permitirá transitar o permanecer en lugares no autorizados durante los recreos.

Deberán respetar el uso del playón durante el desarrollo de las clases de Educación Física.

Las compras en el kiosco se realizarán solamente durante los recreos.

18.COMEDOR

Con el objeto de clarificar responsabilidades en el horario entre turnos (entre las 12,20 y las 14 hs.), los padres deben notificar si su hijo/a asiste o no al comedor. Para ello, deben atender lo siguiente:

- 1. Indico a continuación exclusivamente los días de asistencia de mi hijo/a al comedor, entendiéndolo que se trata de un servicio contratado y pagado mensualmente a la institución.*
- 2. La institución es responsable de mi hijo/a, durante el período de tiempo entre turnos (12,20 hs.-13 hs a 14 hs.), solamente en los días señalados más abajo.*
- 3. El retiro de mi hijo/a sin autorización, durante el período de tiempo entre turnos (12,20 hs.-13 hs a 14 hs.) y en los días mencionados más abajo, derivará en una dura sanción aplicada por la institución.*

Mi hijo/a asiste al comedor los siguientes días: (NINGUNO - LUNES - MARTES - etc.)_____

19.RESPECTO POR LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN

Es responsabilidad de los alumnos cuidar las instalaciones, el mobiliario y el material didáctico. El respeto, la valoración y el buen uso de instalaciones y muebles son esenciales para asegurar la preservación de estos elementos y evitar su reemplazo innecesario. Los alumnos implicados en daños provocados por su irresponsabilidad se harán cargo de su reparación y/o reposición tanto como de la sanción correspondiente. Se espera también la colaboración en el mantenimiento de la limpieza y el orden. Ante la eventual rotura y/o daño del mobiliario y en el caso de ausencia de responsables, será todo el curso el que deba hacerse cargo del costo de reparación y/o reposición del bien dañado.

20.CUIDADO DE LAS PERTENENCIAS PERSONALES

Cada alumno es responsable de cuidar sus pertenencias, sean ellas libros, material didáctico, prendas del uniforme u otras, y de respetar las de sus compañeros y del personal. Facilita la identificación y evita extravíos que todas las pertenencias estén bien marcadas con nombre y apellido. Los objetos que se encuentren y estén identificados serán entregados a los alumnos;



los que no, serán depositados en Secretaría, y en un plazo de dos meses serán donados a una entidad benéfica.

Los alumnos son responsables de contar con las tareas y recursos demandados por los docentes y asignaturas al comenzar los turnos. Por lo tanto, trabajos y materiales que pretendan entregarse por los familiares de los estudiantes en Secretaría/Preceptoría durante el desarrollo del turno no serán aceptados. Del mismo modo, tampoco se recibirán celulares, dinero en efectivo, llaves u otros objetos. La única excepción será la entrega de medicamentos de parte de los padres del estudiante, siempre y cuando su ingesta sea urgente.

21.MEDICAMENTOS

Los estudiantes que deban ingerir alguna medicación durante el horario de clase deben ser autorizados por sus padres o tutores a través del Cuaderno de comunicaciones. En caso de no contarse con dicha autorización, se prohibirá el consumo de toda sustancia.

22.ACCIDENTES

Se establece el siguiente procedimiento:

1. Frente a un accidente con efectos menores, el alumno será asistido por el personal de la institución.
2. Ante un accidente grave, que requiera inmediata atención o que pueda derivar en mayores complicaciones, personal de la institución se comunicará con el servicio médico de emergencias, contactándose al mismo tiempo y telefónicamente con los padres del estudiante.
3. Si la circunstancia lo amerita, el alumno accidentado será trasladado al nosocomio más cercano, siempre en compañía de un agente de la institución.
4. En todos los casos se denunciará el accidente a la aseguradora contratada por la institución.

23.INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS Y DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Es fundamental responder a la totalidad de los requerimientos de documentación de los estudiantes (actualizando la que sea requerida: por ejemplo, certificado de aptitud física). Por ejemplo, solicitud de la reinscripción de sus hijos, notificación de las sanciones (en caso de que se produzcan) y firma periódica el Cuaderno de comunicaciones.

Asimismo, se recuerda la importancia de completar la ficha de salud firmada por un profesional médico. Se remarca que los padres son los únicos responsables de las consecuencias que pueden suscitarse por la no presentación del certificado de salud firmado por un profesional competente. El incumplimiento de tal requisito puede afectar de modo directo la cursada y potencial aprobación de la asignatura Educación Física.



24. ACTOS CÍVICOS Y ACADÉMICOS

Procurando estimular el sentido de pertenencia y compromiso con la Patria y con la institución, los alumnos deberán participar en actos cívicos y académicos y en el izamiento y arrió de la Bandera Nacional con una actitud atenta y de respeto. A todos los actos deberán concurrir con el uniforme de clase reglamentario.

25. USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

En relación al uso de herramientas tecnológicas para las actividades de clase y atendiendo a la necesidad de adecuarse a los métodos de estudio e investigación actuales como a los intereses expresados por los estudiantes, se resuelve:

1) La utilización de recursos tales como notebook, netbook, tablet, celulares con acceso a Internet u otros análogos de propiedad de los alumnos ha de ser “sugerida” por los docentes, por lo que no tendrá el carácter de obligación sino de opción.

2) Cada alumno debe hacerse responsable de todos sus materiales de estudio, incluidos los mencionados en el punto 1, por lo que la institución y sus educadores y el Colegio no se responsabilizan por pérdidas o roturas parciales o totales.

3) El uso de tales instrumentos deberá ajustarse exclusivamente a los propósitos, el desarrollo y la duración de la actividad prevista, y se hará exclusivamente bajo la supervisión del docente a cargo.

El mal uso de estas tecnologías (por ej. uso del celular en clase sin autorización), devendrá en un llamado de atención en primera instancia y luego a la aplicación de la debida sanción disciplinaria con la consiguiente retención del móvil para que los padres lo retiren en Dirección.

26. SALIDAS EDUCATIVAS

Las excursiones y viajes son parte integral del programa de formación, ya que amplía la experiencia educacional de los alumnos. Aquellos paseos que cada grupo realice a lo largo del período escolar se informarán oportunamente. No se permitirá la salida de ningún alumno que no cuente con la autorización escrita de sus padres.

Tampoco se autorizará la salida a aquel alumno indisciplinado o que no se encuentre con la presentación personal establecida por reglamento.

27. INASISTENCIAS, TARDANZAS Y RETIROS

El presente segmento se sustenta en la Resolución N° 1715 del Consejo Provincial de Educación de Neuquén.

REINCORPORACIONES

1° Reincorporación:



- El alumno que incurra en 15 (quince) inasistencias perderá su condición de alumno regular.
- En caso de que la totalidad de las inasistencias fueran justificadas, el Director deberá reincorporarlo como alumno regular.
- En el caso de que se registraran inasistencias justificadas e injustificadas, el Director decidirá sobre su reincorporación, teniendo en cuenta su desenvolvimiento integral, rendimiento académico del Ciclo lectivo, conducta y cantidad de inasistencias injustificadas, previo acuerdo con el alumno y sus padres sobre las condiciones para continuar sus estudios según el análisis de las causas que originaron las inasistencias, rendimiento académico, seguimiento del alumno.

2° Reincorporación:

- El alumno reincorporado que acumule 25 (veinticinco) inasistencias en total, perderá su condición de regularidad.
- En el caso de que 18 (dieciocho) o más inasistencias fueran justificadas, el Director deberá reincorporarlo.
- En el caso de que no registrara 18 (dieciocho) inasistencias justificadas, el Director decidirá sobre su reincorporación teniendo en cuenta la cantidad de inasistencias justificadas, el rendimiento académico del Ciclo lectivo y su conducta.
- Para tomar esta decisión, el Director podrá tener en cuenta la opinión del cuerpo de profesores del curso, el que será consultado acerca de su aceptación o denegación.

3° Reincorporación:

- El alumno reincorporado por segunda vez que acumule 35 (treinta y cinco) inasistencias en total, perderá su condición de regularidad.
- En el caso de que la totalidad de dichas inasistencias fueran justificadas por algunas de las causales citadas en el presente régimen, el Director deberá reincorporarlo, dándole un margen de 8 (ocho) inasistencias más. El alumno reincorporado por tercera vez mantiene el derecho de eximición en todas las materias.
- El alumno que no tenga justificadas las inasistencias, podrá ser reincorporado con un margen de 8 (ocho) inasistencias más, y deberá asistir al POEC en todas las asignaturas como alumno regular, salvo las materias aplazadas, que deberá rendir en las mesas examinadoras de regulares del mes de Febrero (Resolución 151/10).
- En el caso de que la tercera reincorporación fuera denegada por el Director del Establecimiento, el padre puede apelar tal decisión ante el Supervisor, quien resolverá en definitiva, tomando en cuenta el desempeño integral del alumno y el seguimiento realizado por la institución.
- Los alumnos que excedan las 43 (cuarenta y tres) inasistencias deberán rendir examen general de todas las asignaturas en condición de libre, y perderán definitivamente la regularidad.

TARDANZAS

Si el alumno llegase con una tardanza no mayor de 20 (veinte) minutos posteriores a la hora de entrada al turno, se le imputará $\frac{1}{4}$ (cuarto) de la in-



asistencia correspondiente. Pasado ese lapso y hasta 1 (una) hora-reloj posterior al horario de inicio de las actividades, el alumno deberá ingresar al establecimiento en compañía de alguno de sus padres.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

Si se trata de enfermedad, los padres deberán informar de inmediato al establecimiento y la justificación de las ausencias se realizará presentando el correspondiente certificado médico dentro de las 72 (setenta y dos) horas de su reintegro a clases.

RETIRO DE LOS ALUMNOS

- Cuando el alumno deba retirarse de la institución por cualquier causa estando en clase, y con anuencia del Director, corresponderá 1 (una) inasistencia si no ha permanecido durante las cuatro primeras horas de clase, y $\frac{1}{2}$ (media) inasistencia si su retiro se produce con posterioridad.
- Un alumno ausente no podrá asistir a la escuela con la única intención de responder una prueba y luego marcharse.
- Se sugiere muy especialmente que los alumnos no sean retirados por sus padres en momentos previos a una evaluación, acto patrio u otro acontecimiento, a fin de valorizar las instancias, las fechas y su contenido.
- En caso de un retiro anticipado autorizado y comunicado por la institución, los alumnos de 7° Año podrán retirarse solamente con sus padres o tutores. Los alumnos de Ciclo Básico (1° y 2° año) y Orientado podrán hacerlo por sus propios medios, previa autorización escrita de sus padres. No se aceptarán autorizaciones telefónicas ni vía email bajo ninguna circunstancia.

Al alumno que ingrese tarde a clase después de los recreos le corresponderá 1/4 de falta.

28. VIAJES PARTICULARES-FAMILIARES

1. En una jornada son muchos los contenidos desarrollados y en ciertas asignaturas un día de ausencia equivale a la pérdida del total de horas semanales de esa materia (por ejemplo, Física de 3° a 5° Año cuenta solamente 2 hs. por semana). Por ende, la acumulación de faltas repercutirá necesariamente en la adquisición de contenidos.
2. Un Ciclo lectivo cuenta, para favorecer el descanso de los estudiantes, vacaciones de verano y de invierno, a lo que se agrega, excepcionalmente y para el Colegio Confluencia, la “Semana institucional de Septiembre”, lo que hace un total (dependiendo del rendimiento académico anual del alumno) de 80 a 100 días, por año, de descanso.
3. Los viajes particulares-familiares constituyen “ausencias injustificadas”. Ello significa que no hay razones que fundamenten la inasistencia.
4. Frente a la programación de viajes particulares-familiares, el estudiante de nivel secundario debe anticipar sus ausencias a dirección, preceptoría y docentes y responsabilizarse de dos cuestiones claves:



- presentar los trabajos pendientes en fechas definidas por los docentes (no reprogramables).
- rendir las evaluaciones escritas en fechas definidas por los docentes (no reprogramables).

De lo anterior, se desprende la inexorable acumulación de trabajos y evaluaciones, lo cual puede afectar la organización del estudiante, su rendimiento general e incluso su salud física y mental.

Para finalizar: la anticipación de los viajes se realiza mediante la entrega de una planilla solicitada en Dirección y devuelta con, al menos, 30 (treinta) días previas al viaje. Con ello, Dirección desarrollará una Disposición interna que se adjuntará al legajo del alumno.

29. INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES

Los intercambios se informan mediante la entrega de una planilla, solicitada en Dirección y devuelta con, al menos, 90 (noventa) días anteriores al intercambio previsto. Con ello, Dirección desarrollará una Disposición interna que se adjuntará al legajo del alumno.

30. LICENCIAS DEPORTIVAS

Las licencias deportivas, otorgadas cuando el alumno representa a la provincia y/o a la nación en eventos oficiales, se comunican mediante la entrega de una planilla, solicitada en Dirección y devueltas completas con, al menos, 10 (diez) días anteriores al evento, acompañada por la certificación de la autoridad-órgano deportivo correspondiente. En caso de autorizarse y con la Disposición interna correspondiente elaborada por Dirección y adjunta al legajo del alumno, la licencia deportiva implicará el no cómputo de inasistencia.

31. NORMAS DE TRABAJO EN BIBLIOTECA

El material que posee la Biblioteca es un patrimonio común y todos deben cuidarlo y acrecentarlo.

Para que el espacio brinde sus servicios de la mejor forma posible requiere del cumplimiento de ciertas normas que a continuación se detallan:

1. Está a cargo de bibliotecarias, a quienes se debe recurrir en caso de necesitar material, sean libros, mapas, láminas, revistas, videos, DVD, etc., o bien el uso de la computadora.
2. El retiro de material para trabajar en el aula debe preverse con la debida anticipación.
3. La devolución del material debe hacerse al finalizar la hora de clase. En caso de ser la última hora, se hará 5 minutos antes del toque de timbre de salida.
4. El alumno o el profesor que retire material o libros se responsabilizará de los mismos, haciéndose cargo en caso que no retornen en el



mismo estado en que se los retiró. En caso de pérdida del material, éste deberá ser reemplazado por otro ejemplar similar, o directamente su valor monetario.

5. No podrán retirarse de la institución diccionarios, enciclopedias ni colecciones o análogas.
6. Los libros de literatura pueden ser retirados por una semana, debiendo renovar el retiro en caso de necesitarlo más tiempo. Los movimientos quedarán registrados en el Cuaderno de Biblioteca y en la Ficha del libro correspondiente.
7. Al alumno que reiteradamente se le solicite la devolución del libro y no cumpla, le será aplicada una sanción que la Dirección disponga.
8. El uso de la computadora como del material multimedia debe solicitarse a la Bibliotecaria.
9. En caso de necesitar la impresión de algún trabajo, los alumnos tendrán un tope de 10 hojas por mes sin cargo.

32. NORMAS DE TRABAJO EN GABINETE DE INFORMÁTICA, LABORATORIO, SALA DE ARTE Y MÚSICA

Todos los alumnos tienen la responsabilidad de respetar los siguientes lineamientos sobre la utilización del Gabinete de Informática:

1. El docente de Informática será el único que podrá utilizar la computadora asignada como "Servidor". En ella no podrán trabajar alumnos por ningún motivo.
2. Cada alumno es responsable de la computadora que le sea asignada.
3. Los dispositivos de almacenamiento personales se utilizarán previa autorización del docente.
4. Se hará uso de Internet siempre con fines educativos, culturales o de sana información, con previa autorización docente.
5. Los alumnos no están autorizados a:
 - a. Cambiar de lugar los elementos (teclados, parlantes, mouse, impresoras, etc.) ni desconectarlos, escribirlos o dañarlos.
 - b. Instalar, desinstalar, modificar o alterar los programas de las computadoras.
 - c. Mover, borrar o copiar archivos sin que el docente lo autorice.
 - d. Utilizar lenguaje o imágenes groseras u ofensivas.

No se permitirá el ingreso de alumnos fuera del horario de su clase.

33. RÉGIMEN DE CONVIVENCIA

Por disciplina se entiende el ordenamiento de las actividades de los alumnos y de los docentes con el fin de lograr los objetivos de formación integral. Debe tender, en primer lugar, a la formación moral de los alumnos para que paulatinamente puedan, a través del buen uso de la libertad, incorporar una auténtica jerarquía de valores.



A continuación se exponen diversos actos de indisciplina. El listado no representa una jerarquía ni abarca la totalidad de las faltas que pueden cometerse, por lo que es meramente orientativo.

- Golpear o proferir insultos y/o amenazas.
- Descalificar o faltar el respeto a otra persona.
- Hurtar a adultos o a pares.
- Falsificar (o modificar) firmas, calificaciones y notificaciones.
- Dañar, ocultar o sustraer documentación institucional.
- Dañar parcial o totalmente instalaciones, mobiliario y materiales del establecimiento, de alumnos o docentes.
- Retirarse del establecimiento sin autorización del personal.
- Retirarse del aula sin autorización del docente responsable de la clase.
- Fumar y/o ingerir sustancias tóxicas.
- Ausentarse injustificadamente en instancias de formación y salud hacia el comienzo y final de la jornada, con izamiento y arrío de la Bandera Nacional.
- Desobedecer indicaciones u órdenes de los adultos.
- Comer y beber en el aula o mascar chicle. (Excepción: beber agua)
- Concurrir al establecimiento sin el Cuaderno de comunicaciones.
- Molestar en clase o no prestar atención.
- Utilizar el celular en la escuela, en horario de clase, recreo, hora libre o entre turnos.

Las sanciones institucionales son:

- Llamado de atención oral.
- Llamado de atención escrito.
- Firma.
- “Sábado de trabajo”.
- Suspensión.
- No reinscripción para el Ciclo lectivo sucesivo.

Se exponen algunas sanciones preestablecidas:

- Acumulación de 3 (tres) llamados de atención: 1 (una) firma. Se presentan ejemplos de llamado de atención: incumplimiento en la presentación personal, incumplimiento en la presentación del Cuaderno de comunicaciones, llegada tarde al aula después del recreo y molestia en clase.
- Uso de celular en hora de clase: 1 (una) firma.
- Acumulación de 3 (tres) firmas: “Sábado de trabajo”.

Los padres deberán notificarse de la sanción “Firma” y “Suspensión”, firmando el formulario de sanción que es enviado a través del cuaderno de comunicaciones. Teniendo en cuenta la gravedad de una acción, el estudiante puede ser sancionado en un solo acto con “Firma”, “Sábado de trabajo”, “Suspensión” o “No reinscripción”. Cada día de suspensión representa 1 (una) inasistencia injustificada.

34. CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA



Se concibe como un espacio de reflexión y acción que procura que los miembros de la comunidad educativa descubran el sentido de las normas de convivencia, favoreciendo un buen clima basado en la justicia y el respeto.

Se reunirá solamente según casos de necesidad, frente a actos de indisciplina graves.

Se compondrá de:

- Directores
- Coordinadores
- Educadores referentes
- Padres referentes
- Alumnos referentes

Figura de “Padre referente”:

- No sería “representante” de los padres, sino referencia de las familias para el C. E. C.
- Criterios de designación: antigüedad en la institución (por lo menos, desde el Nivel Secundario); hijos sin sanciones disciplinarias graves. La designación se dará luego de una reflexión de todos los educadores (directivos, coordinadores, secretaria, docentes y preceptores)
- Vigencia de designación: anual.

Figura de “Alumno referente”:

- Abanderados de la Bandera del Colegio Confluencia vigentes.
- Vigencia de designación: anual.

Periodicidad de reuniones: hacia comienzos de año, según agenda (puede reunirse, por ejemplo, para generar cambios en las sanciones disciplinarias) y según demanda (supeditada a casos específicos; por ejemplo, frente a faltas disciplinarias o transgresiones graves de alumnos/grupos).

Funcionamiento:

1. Convocatoria del Consejo Escolar de Convivencia
2. Reunión/reuniones: a) descripción e interpretación de lo sucedido; b) análisis de la norma transgredida; c) calificación de la transgresión; d) definición de sanción.
3. Comunicación de la sanción a el/los implicado/s.
4. Efectivización de la sanción.

35. RÉGIMEN DE CALIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN

La institución se apoya en el Régimen de Calificación, Acreditación y Promoción de los establecimientos de Nivel Secundario de la Provincia de Neuquén expresados en la Resolución 151/2010 del Consejo Provincial de Educación. Los aspectos fundamentales son:

- El Ciclo lectivo está dividido en tres trimestres y un Período de Orientación y Evaluación Complementaria (POEC).
- Durante cada trimestre los docentes registrarán el proceso y aprendizaje en sus planillas teniendo en cuenta los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- Al finalizar cada trimestre, la evaluación permanente de cada alumno derivará en una calificación numérica entera, no promediable,



en la escala de 1 (uno) a 10 (diez) puntos, que será el reflejo del desempeño global del alumno durante tres meses, al cierre del Primer Trimestre; durante seis meses, al cierre del Segundo Trimestre; y durante todo el término lectivo, al cierre del Tercer Trimestre.

- Las calificaciones trimestrales tienen carácter informativo y orientativo del rendimiento escolar del alumno durante un tiempo determinado (tres, seis o nueve meses).
- Al cierre del Tercer Trimestre se consigna la calificación que, por reflejar el proceso anual de aprendizaje del alumno, se constituye en la Calificación Anual.
- Los alumnos con Calificación Anual de 7 (siete) a 10 (diez) puntos aprueban la asignatura.
- Los alumnos con Calificación Anual de 4 (cuatro) a 6 (seis) puntos participan del POEC. La aprobación de dicho período es con 7 (siete).
- Los alumnos con calificación anual de 1 (uno) a 3 (tres) puntos y los que no aprueban el POEC concurren a las mesas de exámenes del mes de febrero. La aprobación es con 4 (cuatro).
- El área de Inglés informa el proceso de aprendizaje de las distintas asignaturas con un boletín propio. La calificación trimestral en el área de Inglés en el boletín oficial muestra el proceso de aprendizaje de las distintas asignaturas del área. El alumno promueve siempre que haya finalizado el Tercer Trimestre con todas las materias (subjects) y habilidades (skills) con una Calificación Anual de 7 (siete) o mayor.
- Si el alumno no aprobara alguna de las materias (subjects) y/o habilidades (skills), la calificación del Tercer Trimestre en el boletín de Castellano será 6 (seis) o menor, según corresponda. En consecuencia, deberá asistir al POEC en aquellas materias (subjects) y/o habilidades (skills) que adeude. De no aprobar alguna materia o habilidad en la instancia del POEC, el alumno deberá presentarse a rendirla en el mes de Febrero.
- Es fundamental la asistencia del alumno a clase. En el caso de faltar reiteradamente sin justificar la ausencia, esto se verá reflejado en la calificación trimestral, ya que no es posible un buen proceso si no se cuenta con la presencia de quien debe lograrlo. En caso de faltar a las evaluaciones avisadas, el alumno debe justificar su inasistencia. Si cumple con este requisito, será evaluado el primer día que se presente a clase si el docente lo considera oportuno; en caso contrario le fijará otra fecha para la evaluación. Las únicas evaluaciones reprogramables serán aquellas debidamente justificadas con certificado médico.
- Para desarrollar las evaluaciones escritas los alumnos deberán contar con todos los elementos que se necesiten y así evitar consultas al profesor o interrupciones a sus compañeros.
- Para el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje...



...los docentes cuentan con una planilla trimestral de seguimiento del alumno donde registran sus observaciones y evalúan el proceso educativo de una manera conceptual y numérica.

...los alumnos cuentan con un apartado del Cuaderno de comunicaciones donde se informa a los padres el proceso educativo.

...se entrega trimestralmente el Boletín de calificaciones. A mitad de cada trimestre se entrega un Informe Conceptual.

36. RESPONSABILIDAD DE LOS DOCENTES

Los docentes colaborarán en forma conjunta para lograr un clima institucional que permita transmitir y ejercitar valores que hacen posible la comunicación y las relaciones entre todos los que forman la comunidad educativa. Por eso, es responsabilidad de los docentes:

- Respetar el Acuerdo Escolar de Convivencia.
- Promover un clima cordial de trabajo.
- Entregar a la Dirección las planificaciones anuales dentro de los plazos establecidos.
- Completar el Libro de temas diariamente, de acuerdo a lo trabajado en clase y a la planificación anual.
- Respetar los horarios de dictado de clase y de los recreos. Entrar puntualmente a clase y salir después de los alumnos.
- Permanecer en el aula durante las horas de clase. Si por alguna causa de fuerza mayor se ausentara de la misma, deberá dejar en su lugar al Preceptor o a otro adulto responsable hasta su regreso. No permitir que los alumnos salgan de clase.
- Dar explicaciones de los temas desarrollados y no comprendidos, en los tiempos estipulados.
- Conocer las obligaciones diarias del alumno, en el marco de una institución bilingüe, para evitar superposición de tareas y actividades.
- Pautar con claridad la forma de evaluar y comunicar con anticipación a los alumnos la fecha de las evaluaciones, comprobaciones de lectura, entrega de informes y trabajos prácticos.
- Informar, a través de la planilla del Cuaderno de comunicaciones (en el turno tarde, trabajo del preceptor) las notas de evaluaciones escritas, orales, lo actitudinal y todo lo que se considere relevante para el proceso de aprendizaje.
- Entregar las evaluaciones escritas y los trabajos solicitados a los alumnos corregidos en el término de una semana. Este plazo puede extenderse en el caso de lengua castellana e inglesa. Explicar el por qué del resultado de los mismos a los alumnos.
- Dar a conocer al alumno las planillas de seguimiento y mantener un diálogo continuo donde se transparente el proceso.
- Formar parte activa de la institución, asistiendo a los actos y eventos que se programen.

37. RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES



El buen funcionamiento y la efectividad de la Comunidad Educativa no se pueden lograr sin la estrecha colaboración de todos sus miembros. La suma comprensión, confianza y colaboración entre la institución y los padres constituye la primera condición para una adecuada formación de los jóvenes. Por eso, es responsabilidad de los padres:

- Interesarse por conocer y hacer propio el ideario y los objetivos de la escuela.
- Aceptar y respetar las normas de convivencia y comprometerse a hacerlas respetar por sus hijos.
- Acompañar a sus hijos en su formación, estar atentos a las actividades y propuestas.
- Favorecer el diálogo y la comunicación con autoridades y docentes, intercambiando información que permita acompañar la educación de los hijos, notificándose siempre que corresponda.
- Apoyar el proceso educativo de los hijos, asistiendo a entrevistas, reuniones formativas e informativas y otras actividades propuestas.
- Solicitar entrevistas a través de la Secretaría o del cuaderno de comunicaciones, dado que no está permitido ingresar directamente a las aulas.
- Retirar a sus hijos en los horarios de salida con la mayor celeridad y orden posible, respetando las normas de tránsito. Recordar que el estacionamiento próximo a la salida está reservado para los transportes escolares y que la zona cercana a la entrada principal (sobre Av. Leloir) está reservada para el personal docente que se retira una vez que los alumnos no circulen por el lugar.
- Verificar que todo lo que sale de su casa vuelve de regreso. En el caso de no reconocer alguna pertenencia se pide la devolución en caso de que su hijo se lo llevara equivocadamente.

38. ORGANIZACIÓN ÁREA INGLÉS

En el Nivel Secundario, la materia “inglés” se divide en habilidades, que se suman a dos materias especiales del área. Estas habilidades y materias se consideran independientes al momento de la calificación (tal como lo es como las materias de castellano) y son dictadas por diferentes profesoras. Así, de 1º Año a 4º Año, los alumnos tienen como materias en inglés: Speaking, Comprehension, Use of English, Writing, History y Environmental Management. En 5º Año no tienen materias especiales; solamente las cuatro habilidades de Language.

Exámenes:

A partir de 2º Año, los alumnos son preparados para rendir diferentes exámenes internacionales. En 2º Año se rinde FCE (First Certificate) y en 3º Año comienzan los exámenes IGCSE con diferentes materias en inglés y castellano, siendo al menos **uno** a elección, **obligatorio** en 3º Año y 4º Año. Asimismo, en 4º Año los alumnos son preparados para rendir el examen CAE (Advanced) y en 5º Año CPE (Proficiency).



Año	Exámenes en inglés	Exámenes en castellano
2º	FCE	--
3º	English as a Second Language, Art and Design	Matemática, Lengua
4º	History, Environmental Management, Business, ICE, CAE	Literatura
5º	CPE, Art and Design, Business	--

El valor económico de los exámenes IGCSE será comunicado a las familias oportunamente e incluido con las cuotas de Mayo y Junio del corriente Ciclo lectivo, previo aviso mediante Cuaderno de comunicaciones.

Promoción y niveles:

El área inglés cuenta con un nivel anual intermedio para alumnos de 3º Año, 4º Año y 5º Año, y requiere de mayor preparación antes de rendir los exámenes oficiales de *language* CAE y CPE. La promoción al nivel intermedio o siguiente consecutivo será decisión de un TRIBUNAL DE PROMOCIÓN formado por miembros del área: Directora, Asistente de Dirección y las docentes del nivel finalizado, quienes se reúnen al cierre del Tercer Trimestre; su decisión tiene carácter de inapelable.

Los criterios que definen la decisión por uno u otro nivel son:

- Desempeño académico cuantitativo (calificaciones obtenidas en el Boletín de calificaciones) en el Ciclo lectivo finalizado.
- Desempeño académico cualitativo general anual en el Nivel Secundario: aspectos procedimentales tanto como hábitos de estudio.
- Contenidos actitudinales (predisposición y comportamiento, entre otros).
- Porcentaje promedio de asistencia por trimestre el último año.

39. PUBLICACIÓN DE FOTOGRAFÍAS

Aquellos padres que no autoricen la publicación de fotografías de sus hijos en comunicaciones institucionales (por ejemplo, web) deberán hacerlo explícito por escrito en una nota dirigida a la Dirección.

40. CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE ABANDERADOS

ABANDERADOS BANDERA NACIONAL

Criterios para su designación:

- Alumnos que cursaron sus estudios bilingües en la institución desde, cuando menos, el inicio de 3º Año de Nivel Secundario.
- Alumnos que no prevean un viaje prolongado de intercambio para el Ciclo lectivo en el cual ejercerían de abanderados.
- Alumnos de muy buen rendimiento académico general.



- Alumnos de excelente conducta.
- Alumnos que testimonien valores patrióticos, dedicación al trabajo escolar, solidaridad y responsabilidad.

- Alumnos de asistencia y puntualidad destacada.

Proceso de selección:

a) Los directivos entregan planillas de postulaciones a los docentes de Ciclo Superior y preceptores de ambos turnos, estableciendo los primeros postulados y clarificando la mayor cantidad de datos posibles (promedio, ausencias y sanciones menores, entre otras).

b) Los docentes, los preceptores, los directivos y sus auxiliares completan las planillas de postulaciones, proponiendo Abanderado y dos Escoltas.

c) Los directivos y sus auxiliares analizan las planillas de postulantes y definen: Abanderado, 1º Escolta y 2º Escolta.

d) La Dirección informa las designaciones de Abanderado y Escoltas a los alumnos y a sus padres para firmar el “Compromiso de Abanderado y Escoltas”.

ABANDERADOS BANDERA DEL COLEGIO

Criterios para su designación:

- Alumnos que cursaron sus estudios bilingües en la institución desde, cuando menos, el inicio de 1º Año de Nivel Secundario.

- Alumnos que no prevean un viaje prolongado de intercambio para el Ciclo lectivo en el cual ejercerían de abanderados.

- Alumnos con “sentido de pertenencia” institucional. A considerar, entre otras cuestiones: estudiantes que “quieran” la institución, que manifiesten adhesión a su ideario, que hayan participado activa y comprometidamente en actividades del Colegio (exámenes internacionales, viajes y salidas, convivencias, olimpiadas, eventos institucionales, proyectos de aprendizaje-servicio y socio-comunitarios).

- Alumnos que testimonien valores y virtudes y que sean dispuestos, activos, resolutivos y constructivos.

- Alumnos de muy buen rendimiento académico general.

- Alumnos de excelente conducta.

- Alumnos de asistencia y puntualidad destacada.

Proceso de selección:

Se desarrolla el mismo procedimiento que para la selección de los componentes de la Bandera Nacional.